



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00253 – 2014 – MPC

Cusco, 26 de junio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 – 2012 – MPC, aprobó modificar el artículo 22° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco incluyendo entre las condecoraciones, la Medalla de Oro, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia del Doctor en Arqueología, Ramiro Matos Mendieta, Curador para América Latina del Museo Nacional del Indígena Americano del Smithsonian Institution y Director General del proyecto español de cooperación entre la Municipalidad del Cusco y el Museo Nacional de los Indígenas Americanos del Smithsonian Institution, para el estudio de la Ciudad Histórica del Cusco;

Que, asimismo, el Doctor Ramiro Matos Mendieta, doctorado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha desarrollado labores como Curador Principal en el Proyecto de Exhibición: “Qhapaq Ñan: Camino Real de los Inkas”, habiendo fundado el Museo Comunitario de Pisac, Cusco y participado en la Exhibición Inaugural del Museo Nacional del Indígena Americano: “Nuestros Universos”, salas: Quechua, Mapuche y Maya y en la Exhibición “Historia de Nuestros Pueblos: Orígenes, Devastación y Continuidad”. Museo Nacional del Indígena Americano, entre otras acciones de promoción y estudio de nuestras culturas Inkas y preinkas;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

CONDECORAR con la:

Medalla de Oro del Cusco

AL,

Dr. Arq. Ramiro Matos Mendieta

Director General del proyecto español de cooperación entre la Municipalidad del Cusco y el Museo Nacional de los Indígenas Americanos del Smithsonian Institution, para el estudio de la Ciudad Histórica del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal de la Municipalidad del Cusco, acorde con el artículo 26° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco y sus modificatorias.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL TUNTANA FLORES
DIRECTOR GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Peru

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701